

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 2 abril 1984 — Número 5 A Página 417

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GÓMEZ MARTÍNEZ-CONDE

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DIA 27 FEBRERO 1984

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1984.

(Comienza la sesión a las once horas diez minutos).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones presupuestarias en zonas de media y alta montaña, publicada en el B.O.A, n° 24, de 24-10-83.
- 2.- Interpelación formulada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incumplimiento de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de determinados Reales Decretos sobre transferencias, publicado en el B.O.A., n° 6, de 25-1-84.
- 3.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a horario de apertura y cierre del aeropuerto de Santander, publicada en el B.O.A., n° 9, de 1-2-84.
- 4.- Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión regional para la reforma de la atención primaria de salud, publicada en el B.O.A., n° 9, de 1-2-84.

- 5.- Pregunta número 24, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a homenaje a la escritora cántabra Doña Matilde de la Torre, publicada en el B.O.A., n.º 27, de 3-11-83.
- 6.- Pregunta número 41, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de los Torreones de Cartes, publicada en el B.O.A., n.º 6, de 25-1-84.
- 7.- Pregunta número 29, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incompatibilidades y usos improcedentes en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", publicada en el B.O.A., n.º 29, de 15-11-83.
- 8.- Pregunta número 42, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del pabellón polideportivo de Revilla de Camargo, publicada en el B.O.A., n.º 9, de 1-2-84.
- 9.- Pregunta número 32, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera de Santa María de Cayón a Esles, publicada en el B.O.A., n.º 35, de 30-11-83.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Comienza la sesión. Por el Sr. Secretario se leerá el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

El punto uno del orden del día es: "Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones presupuestarias en zonas de media y alta montaña".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto. Su Portavoz, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente:

Esta interpelación está formulada en la línea de conseguir que los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria tengan objetivos planificadores y que esos presupuestos sirvan, de alguna manera, para contemplar inversiones necesarias para esta región.

Como todo el mundo sabe, en esta región se calcula que hay entre 100 y 150.000 hectáreas de pastizales de buena calidad, que son susceptibles de recuperar para la ganadería, que podrían asentar un importante número de cabezas de ganado de aptitud cárnica. Y que en unos momentos de crisis que vive el país y que vive la región, más acentuada todavía en la región, según los últimos datos a nivel nacional, ésta sería una de las inversiones seguras, planificadoras.

Consiste, no solamente en una operación de recuperación de pastizales, sino que llevaría pareja otra operación, que es la de hacer los accesos, a través de pistas y carreteras, a los pastos de montaña, para poder hacer una operación integral de recuperación de los mismos. Es, por lo tanto, una operación combinada de caminos, o de pistas, y de pastizales.

Esta inversión, además, se inserta dentro de una política tendente a poner a la economía de Cantabria, de alguna manera, al socaire de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, que creo que somos todos conscientes de que va a tener una importancia altamente negativa sobre el sector de la ganadería de leche, que va a afectar a 30.000 familias.

Y digo que sería una inversión a contrarrestar los efectos de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, porque en el tema de la leche, España tenía, según mis últimos datos, una producción de leche, sobre un consumo de 100 litros, se produce

en el interior 99; y en la Comunidad Económica Europea, sobre un consumo interior de 100 litros, produce 115.

La entrada de España en la Comunidad Económica Europea daría una situación en la cual, con la integración de España en la Comunidad Económica Europea, pasaría la Comunidad a tener una producción de 109 litros de leche, por cada 100 de consumo, lo cual acumularía unos excedentes anuales del orden del 9% de la producción, lo cual pondría a la ganadería de Cantabria de leche, dadas las diferencias tecnológicas y de productividad de la Comunidad con relación a la ganadería de España, y concretamente de nuestra región, en una indefensión total.

Mientras que, sin embargo, en el tema de la carne, España de cada 100 kilos de consumo de carne de bovino, produce 84 kilos 800 gramos, y la Comunidad 99 de cada 100, la integración de España en la Comunidad pondría la cifra del consumo de carne en 100 y la producción en 98. Por lo tanto, la Comunidad, con la integración de España, pasaría también a ser una Comunidad Económica deficitaria en carne.

Y esto es lo que entendemos que urge, una reconversión importante del sector lácteo al sector cárnico. Y una manera de realizarlo es, precisamente, empezando ya a hacer una política de planificación, para colocar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma cantidades importantes de dinero, tendentes a la recuperación de estos pastizales, y a la construcción de estos accesos a la finca de montaña.

Por otra parte, esta política conseguiría algo muy importante, que es la fijación de la población rural en los núcleos donde nace, y donde puede desarrollar una actividad en momentos de crisis, donde es imposible, prácticamente, encontrar un empleo en el sector industrial y de los servicios.

Y que, además, esta crisis vea cuestionar un principio económico que se venía sosteniendo hasta ahora, de que lo ideal era que trabajara muy poca gente en el sector primario, y que

ello era bueno. Teniendo en cuenta, además, que hasta el año 1973, prácticamente todo el excedente de mano de obra agrícola, tanto en Europa como en España, era susceptible, bien por la vía de la emigración, o bien por la vía del empleo del sector de la industria y de los servicios, de colocarse. Con lo cual se conseguiría un doble efecto favorable, que era, por un lado, la reducción de población activa en el campo, lo que incrementaba la productividad, y, por otro lado, se creaba un excedente de mano de obra muy necesario en el sector de la industria y de los servicios.

Esta política ha cesado, hasta el punto de que hay quien piensa que se ha llegado a una situación en la economía de crecimiento cero, o en todo caso, de crecimiento del pay-bak, no superiores al 1,5% anual, lo cual no es suficiente, no solo ya para absorber el paro, sino para colocar a toda la gente que accede a nuevos puestos de trabajo.

Entonces esta sería, como digo, una salida importante a la crisis, favorecería la colocación y el nivel de vida en las zonas rurales, y nos pondría en una situación de mayor defensa en el sector ganadero, frente a la entrada en el Mercado Común.

Y por si esto fuera poco, da la casualidad de que este planteamiento que hace el Partido Regionalista, es un planteamiento que está en todos los programas políticos de los Grupos que han concurrido a las elecciones en Cantabria, y, concretamente, de los tres Grupos que están representados en la Cámara. Algunos con mayor o menor insistencia, pero entre los que lo colocan como prioritario en toda la política agraria, está la Coalición Popular, que lo tiene como primer punto en su programa, y que todavía no lo hemos visto reflejado en los presupuestos. Y, por supuesto, es el caballo de batalla más importante de la política, o del programa agrario del Partido Regionalista.

Para ser coherentes con la oferta electoral que se ha hecho a los electores antes de las elecciones, pedimos que se tenga en cuenta, a través de esta interpelación. Y que los presupuestos de

la Comunidad Autónoma de 1984 contemplen ya, como primera medida, un importante capítulo de inversiones, tanto en la recuperación de pastizales, como en el de los accesos de los pastos de montaña, a través de carreteras de unos cuatro metros de anchura.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero Sr. D. Valentín Almansa, tiene la palabra.

EL SR. ALMANSA: Sr. Presidente, Señorías:

Tenemos que empezar diciendo que, por supuesto, con la filosofía que nos plantea, en esta interpelación, el Grupo Mixto, estamos totalmente identificados. Tal es así que, bueno, lógicamente este era uno de los temas y de los programas en los que se viene trabajando. Y como creo que lo mejor para dar idea de lo que se está haciendo y de lo que vamos a hacer, creo que sería bueno el dar unos datos de lo que se ha hecho, para después comentar un poco por dónde vamos a ir trabajando.

Este programa, un poco tomándolo en el tema histórico, se inició en el año 79, en el que fueron concedidas unas subvenciones de 15.130.000 pesetas, para pasar en el año 80 a 43.548.000; en el año 81: 59.266.500 pesetas; en el año 82: 120.625.000 pesetas; y en el año 83 están comprometidas, y únicamente pendientes de abonar, puesto que las certificaciones nuevas se han hecho durante los meses de diciembre y enero, 204.295.000 pesetas.

Quiere decirse que en el programa de recuperación del monte Tojal, en el momento actual, con cargo a subvenciones, van, de alguna manera, pagadas 443.468.500 pesetas. Creo que la cifra por sí sola habla de la importancia que se le viene dando al programa de recuperación del monte Tojal.

Quizá para destender un poco más en lo que se está haciendo, voy a limitarme a los dos últimos años, en las grandes cifras de las obras concretas que se han hecho. Así, en el año 82, el número de kilómetros de cerramientos hechos es de 378 kilómetros; de vías de accesos, 222 kilómetros; con 1.285 hectáreas desbrozadas; 1.237 hectáreas con abonados o con enmiendas calizas, puesto que uno de los problemas que tiene nuestra zona de montaña es que es una zona silicia, y muchas veces, antes de abonar, hay que ir con una corrección del PH del suelo, y entonces cuando hablamos de abonado, hablamos de abonado y de enmiendas calizas, fundamentalmente. Se han hecho 160 abrevaderos; 9.308 metros cuadrados de refugios; y 13 mangadas de manejo.

En el año 1983, 443 kilómetros en cerramientos; 489 kilómetros de acceso; 1.659 hectáreas desbrozadas; 2.122 abonadas; 25.000 metros cuadrados de refugios; 245 abrevaderos y 32 mangadas de manejo.

Creo que son cifras auténticamente importantes las que se han hecho. Tenemos que tener en cuenta que estas cifras de subvenciones hay que multiplicarlas varias veces, puesto que la subvención normalmente no suele superar el 40 % del coste total de la inversión. Y es importante destacar que el aporte de maquinaria y de mano de obra por parte de las entidades, de los propietarios, hacen que estas cifras de subvenciones, al transformarlas en inversión, hubiera que multiplicar, posiblemente, por tres o por cuatro. Cosa que es auténticamente importante, y que habla de la acogida que el programa tiene por parte de toda la población rural que vive en estas áreas, y del aporte y el sacrificio que para ellos representa el llevar a buen puerto esto.

Creo que sería también bonito el ver, no solamente la importancia de las cifras y de la labor realizada, sino la consecuencia que de manera inmediata ha tenido. Y así podemos decir que la respuesta que se ha dado, y aquí los datos que tengo son referidos a Campóo, quizá por ser la primer comarca donde se

empezó a trabajar, en que, por ejemplo, en la Roza de Valdearroyo, el incremento en ganado vacuno ha sido del 127% en los cuatro primeros años de iniciación del programa; en caballar, el incremento ha sido del 191%, y en lanar de un 33%.

En la Hermandad de Campóo de Suso, el incremento ha sido más moderado, teniendo un incremento en vacuno del 31%, y prácticamente estable en ganado caballar.

Enmedio. El incremento ha sido un 12% en censo de vacuno, y un 20% en caballar.

Valdeprado del Río. El incremento ha sido de un 16% en ganado vacuno, y un 15% en caballar.

Creo que son cifras que hablan muy claro de la respuesta que el programa tiene de cara a los efectos prácticos del incremento del censo de las explotaciones, el censo de número de cabezas.

En el momentual, y, lógicamente, ajustándonos a los programas que tenemos vigentes, en octubre pasado se ha dictado una Resolución, por parte de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que desarrolla una orden de julio, del Ministerio de Agricultura, por la cual al programa se le dan unas innovaciones y, de alguna manera, se le dá carta de naturaleza. No olvidemos que, prácticamente, la totalidad de los terrenos donde se ha venido trabajando, eran montes de utilidad pública, es decir, montes normalmente propiedad de Juntas Vecinas, o propiedad de Municipios, montes de propios, que están, por ley, bajo la administración forestal de España, concretamente del ICONA.

Entonces, hasta el mes de julio del año actual, este ha sido un programa, podemos decir, que estaba bordando la legalidad, puesto que se ha estado haciendo por un servicio ya transferido, y en cambio, el terreno donde se estaba actuando tenía necesariamente que ser obras realizadas por el ICONA, porque la Ley de Montes así lo fijaba.

A partir de esta Orden Ministerial de julio, se puede ya, legalmente, actuar, o se le dá carta de naturaleza. Será vigencial programa y ya se fijan, exactamente, los porcentajes de subvención que pueden aplicarse a cada uno de los programas. Tiene, como noticia importante, el que se contempla la recuperación del pastizal con ganado, que anteriormente no había. Había una serie de subvenciones a obras, pero no había subvenciones para la reposición de ganado. En esta Resolución, basada en esta orden de Agricultura, ya se consignan unos porcentajes del 25% para la reposición de ganado en estas áreas.

Creemos que es un mecanismo importante, un mecanismo que nos permite atender las peticiones que surgen en estas áreas, con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Este programa tiene, necesariamente, que contarse con una circunstancias, y es que al ser terrenos, que aunque sean comunales tienen unas entidades propietarias, ha de actuarse a petición de parte. Es decir, la Consejería no puede entrar en un área de montaña, hacer las inversiones, si previamente no hay una petición por parte de la entidad propietaria, por parte de los propietarios, o, por lo menos, acuerdo por parte de la entidad propietaria, para que se puedan hacer las obras.

Entonces se establecen aquí los mecanismo por los cuales puede solicitarse, en qué cuantía, y para qué conceptos. Creemos que esto, hasta este momento, nos ha permitido atender las peticiones que hay. Y creemos que es un camino que nos va a permitir el poder continuar el programa con cargo a los presupuestos generales del Estado.

No hay duda de que el programa podría activarse, y dentro del programa de la Coalición Popular está como prioritario y absoluto, para activar, agilizar y ganar tiempo en este programa de recuperación de pastizales.

Entonces tenemos que decir que, bueno, efectivamente, el que hubiera más dinero para este programa por parte del Consejero no

solamente no hay objeción, sino todo lo contrario, creo que sería bueno el poder consignar, dentro de las limitaciones que cualquier presupuesto pueda tener, yo tengo que decir aquí, como Consejero, que, lógicamente, yo doy por bienvenido cualquier dinero y cualquier cantidad que pudiera aplicarse al programa.

Naturalmente, tengo que decir que no solamente ahora mismo se está actuando en esto que hemos dicho, sino que al ser un programa fundamentalmente orientado al incremento de la producción de ganado vacuno de aptitud cárnica, se está actuando en estas cifras y en esta cantidad que hemos dicho en la recuperación, se están haciendo los programas de saneamiento, que es otro camino, otra programa de actuación que se está llevando en estas áreas.

Y un programa de mejora, que, como todas sus Señorías saben, se ha iniciado desde hace unos meses la entrega de sementales, tanto caballar como vacuno, y en el momento actual están en vías de adquisición y de entrega, de ganado ovino, de un número de cabezas que permitan ir a la mejora selectiva, la mejora genética de esta ganadería.

Creo que la suma de la recuperación con las matizaciones que vienen en la nueva legislación, y lo que pueda incrementarse en los presupuestos de la Consejería, podremos dar respuesta y cumplir el programa que está establecido, de la recuperación del monte Tojal.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Revilla, si lo desea, tiene cinco minutos para replicar.

EL SR. REVILLA: Nosotros entendemos que lo que se ha hecho hasta ahora es un tema meramente testimonial, para los objetivos que tenemos nosotros planteados. Que lo que se ha hecho es bueno,

confirma, efectivamente, que si la inversión fuese muchísimo mayor, los resultados serían a su vez infinitamente mejores.

Se ha hecho muy poco, o sea, unos 100 millones de media, tanto para cierres, como para recuperación de pastizal, como para accesos a los pastos de montaña. Es una cantidad que a nosotros nos parece testimonial. Nosotros anunciamos aquí que en el curso de esta semana vamos a presentar una proposición de Ley, concretamente referida a la recuperación de pastos de montaña y accesos a esos pastos de montaña.

Nosotros lo que quisiéramos ver aquí aprobado por esta Asamblea es un programa, a largo plazo, perfectamente planificado, que vendrá especificado en la proposición de Ley que va a presentar el Grupo Regionalista. Esta proposición no de ley quisiéramos que fuese algo parecido al plan de electrificación rural, como las dos piezas fundamentales de la política de esta Diputación Regional para los próximos años. Paralelamente a la electrificación rural, un plan de recuperación de pastizales y de acceso a las fincas de montaña, donde hubiera unas cantidades, que estas de los 100 millones tendrían que verse multiplicadas anualmente por diez, y esto a ocho años vista.

Por lo tanto, esperemos que esto haya sido nada más que el entremés de una proposición de Ley, que pensamos sea aprobada por todos los miembros de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Consejero, si lo desea... Los otros Grupos no intervinientes, si lo desean, para fijar posiciones, tienen cinco minutos.

¿Grupo Socialista?. Su Portavoz, el Sr. Sáinz Aja, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Nos encontramos aquí con una interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, acerca de la cual mi Grupo Parlamentario va a fijar posturas.

Pero antes de fijar la postura, me gustaría decir que el Grupo Parlamentario Socialista, estando de acuerdo con la filosofía que anima esta interpelación, en el sentido de que es necesario invertir, o hacer un esfuerzo inversor lo suficientemente importante en el campo de la agricultura, y, sobre todo, de la ganadería de Cantabria, queremos insistir también en la forma de como el propio Grupo Parlamentario Mixto presenta todo este tipo de cuestiones parlamentarias, en el sentido de que hace una interpelación en el sentido de que se proponga una importante inversión escalonada, sin especificar qué es lo que ellos entienden por importante.

Evidentemente, esto dá la posibilidad de si se dice que se han invertido 200, decir que lo que había que invertir serían 2.000, o que si lo que han invertido son 20, habría que invertir 200.

Nosotros, estando de acuerdo con el fondo y con la filosofía de la interpelación, lo que queremos es que en el próximo presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, junto a la partida o partidas que se destinen para esta finalidad, deben de ir acompañadas de una memoria, en la que se fijan prioridades, objetivos y períodos para poder conseguir esos objetivos.

Todo lo demás nos parece que es hacer pura demagogia, círculo verbalismo, y aquí me parece que estamos en el Parlamento de Cantabria, para resolver eficazmente los problemas que tenga planteados nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, estando de acuerdo con la filosofía que se propone en la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, lo que pedimos es que se aborde lo más rápidamente posible un estudio conjunto, y se definan las prioridades a alcanzar y los instrumentos que se van a utilizar para alcanzar esos objetivos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. D. Jose María Alonso Blanco, tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías:

Por tenencia con nuestro programa político tenemos que apoyar la petición del Portavoz del Grupo Mixto, aunque a la hora de cuantificar no estamos de acuerdo con lo que se ha hecho hasta ahora ha sido simplemente una cuestión testimonial.

Pensamos que las obras realizadas son importantes, después de la exposición del Sr. Consejero. La actuación de la Consejería ha incidido, aproximadamente, sobre unas sesenta o setenta mil hectáreas.

Lo único que tenemos que manifestar es que la voluntad del Grupo Popular es seguir apoyando a la Consejería, para, de acuerdo con las previsiones y lo que se reciba de los Presupuestos Generales del Estado, complementar, naturalmente, dentro de las posibilidades de los presupuestos de la Comunidad, intentando incrementar en lo posible esta actuación sobre la recuperación de esas 100.000 hectáreas, que fija el Portavoz del Grupo Mixto como objetivo, y que, precisamente, en el primer punto del programa de la Coalición Popular, en ganadería, la cifra está, exactamente, en esas 100.000 hectáreas.

Por lo tanto, anunciar que nosotros apoyamos la petición del Sr. Revilla. Y que dentro de las posibilidades, se irán incrementando, a lo largo de los próximos presupuestos, las cantidades recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado con arreglo a los presupuestos de la Comunidad, ir incrementándolo, para una mayor eficacia en la recuperación de esos terrenos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sin perjuicio de la moción que pueda hacer uso el Grupo interpelante, en las 24 horas siguientes a esta fecha, se ha terminado esta interpelación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Sr. Secretario, puede dar lectura al mismo.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Segundo punto del orden del día, "Interpelación formulada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incumplimiento de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de determinados Reales Decretos sobre transferencias".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado, Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente, Señorías:

En el Pleno pasado, este mismo Diputado presentaba una pregunta al Consejo de Gobierno, relativa a los nombramientos de personas en Organismos, Instituciones, en los cuales tiene representación la Diputación Regional. Se nos dijo, por el Consejo de Presidencia, que sí se habían hecho esos nombramientos, y que se habían tenido en cuenta los criterios derivados de los propios Estatutos de esos Organismos e Instituciones. Pero nos quedamos sin saber los nombres, nos quedamos sin saber por qué esos nombramientos no se habían publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, como, lógicamente, debe de ser, puesto que esos nombramientos serán producto, como decíamos el otro día, de una norma, de una Resolución, de una Orden, de un Decreto del Consejo de Gobierno.

Volvemos ahora con un tema, también relacionado con el Boletín Oficial de Cantabria, de cierta importancia, a nuestro modo de ver. Hace tiempo, concretamente el 26 de agosto del año pasado, del 83, este mismo Diputado preguntada al Consejo de Gobierno por qué no se habían publicado los Reales Decretos de Transferencias, que ya se habían publicado en el Boletín Oficial del Estado, pero no en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se nos dijo por el Consejero, en aquel momento, en agosto del 83, que parecía oportuno optar por la publicación de los Decretos de Transferencias en bloques, para evitar la separación, porque -decía el Consejero entonces- entendemos que será mejor disponer siempre de tres, o a lo sumo de cuatro Boletines, que no de doce o catorce. Añadía, como otras cuestiones, para razonar su respuesta a aquella pregunta de por qué no se habían publicado los Reales Decretos de Transferencias, alegaba cuestiones de tiempo, la precaria situación de nuestra imprenta, y razones de ese tamaño.

Pensamos que con el tiempo se iba a haber subsanado el incumplimiento del Estatuto de Autonomía, que exige la publicación de los Reales Decretos de Transferencias. Se dice en el Estatuto de Autonomía, que es una Ley Orgánica, que nos obliga a todos a su cumplimiento, se dice, en la Disposición Transitoria Séptima-Dos, "los acuerdos de la Comisión Mixta, adoptará la forma de propuesta al Gobierno, que los aprobará mediante Real Decreto, figurando aquéllos como anejo al mismo, y serán publicados simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria, adquiriendo vigencia a través de esta publicación".

Si no se han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, como dice la Disposición, adquiriendo vigencia a través de ésta, no tendrán vigencia los Reales Decretos de Transferencias.

Por lo tanto, quiero pensar que, a la vista del estricto mandato del Estatuto, están los Señores Consejeros utilizando unas transferencias que no han adquirido vigencia. Inmediata conclusión.

Hasta hoy, si he recogido bien todos los datos del Boletín Oficial del Estado, se han publicado 33 Reales Decretos de Transferencias, incluido uno, que es el que fijaba las normas para traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, incluyendo, dentro de los 33, aquéllos que no se refieren tanto a transferencias de competencias, sino a valoración definitiva y a ampliación de medios en los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el Boletín Oficial de Cantabria se han publicado 11 de esos Reales Decretos de forma completa, y 3 de dudosa publicación. Voy a intentar explicar por qué 11 completos y 3 no.

El Consejo de Gobierno utilizó una buena técnica, en su momento, cuando en el Boletín Oficial de Cantabria iban apareciendo los Reales Decretos, acompañados de un Decreto del Presidente del Consejo de Gobierno, con la firma del Consejero correspondiente al que afectaba las transferencias. Era un Decreto por el que se aprueba la comunicación del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en determinadas materias: materia de puertos, turismo, etc. Después iba la publicación íntegra del Real Decreto, publicado en el Boletín Oficial del Estado, y tercero, un Decreto, también de la Presidencia del Consejo de Gobierno y del Consejero correspondiente, sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado, en materia de lo que fuera.

Correcto funcionamiento del Consejo de Gobierno. Pero esa práctica, que la utilizó, yo tengo aquí en cinco Boletines, dejó de existir esa buena práctica. Y a partir de esos 11 Decretos bien publicados, los demás no han tenido aparición en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por tanto, repito, se está incumpliendo la Disposición Séptima del Estatuto, que obliga a esa publicación simultánea.

He dicho que hay tres publicados a medias, que han aparecido últimamente en un Boletín Oficial de Cantabria, referidos a Guarderías Infantiles Laborales, Tiempo Libre y Acciones de Asistencia Social, que son Decretos sobre asunción de competencias, pero no se publican íntegramente los Reales Decretos, que es algo previo. Después viene el Decreto de asunción y de distribución de esas competencias.

Ustedes me dirán en este momento en qué situación se encuentra esta Comunidad Autónoma, con 33 Reales Decretos de Transferencias publicados, y que no han tenido su inmediata y simultánea publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Hay una primera consecuencia, que es el incumplimiento del Estatuto, el incumplimiento de una Ley Orgánica. Por lo tanto, la consecuencia es que no han adquirido vigencia y están ustedes incapacitados para ejercer esas competencias.

En segundo lugar, y quizá no sea objeto del debate, pero es una consecuencia inmediata, es la visión sobre la Autonomía que se tiene por parte de este Consejo de Gobierno, la dimensión política de la Autonomía, que exige, lógicamente, lo primero, atender estas obligaciones estatutarias, como son la publicación de los Decretos de Transferencias.

Tercero. Que, lógicamente, cómo no, están en plena vigencia esas transferencias, pues difícilmente, como decía, cuando hice la pregunta en agosto, se puede exigir en este momento al Consejo de Gobierno que presente un calendario de Leyes sectoriales. Si no se publican los Reales Decretos de Transferencias, cómo es posible que vayamos a pedir nosotros que se presente a esta Asamblea una Ley sectorial sobre una materia que ni siquiera se ha tenido la precaución, la delicadeza hacia la propia Comunidad Autónoma, de hacer cumplir la Ley Orgánica del Estatuto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero, Sr. Ruiz Rugama, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

La crítica que se ha hecho al Consejo de Gobierno, respecto a la falta de publicación de alguno de los Reales Decretos de Transferencias, pudiera parecer fundada, si esa falta de publicación afectara al ejercicio de las competencias en sí. Y como entendemos que no es así, trataremos de calmar la inquietud de su Señoría, con argumentos legales y jurisprudenciales, no sin antes reconocer nuestro defecto, y decirle a su Señoría que el miércoles se publicarán los primeros Decretos, y el resto en los próximos días.

La publicación de las Leyes y, en general, de toda norma jurídica, en el Boletín Oficial del Estado, hace fé de ellas y de la propia existencia y contenido de la norma. Queda proclamado así ante la Comunidad, la existencia de una nueva norma, que debe ser respetada, quedando todos advertidos por esa simple publicación, del carácter imperativo de su observancia. De ahí que su publicación sea un requisito esencial para su existencia, pero no una simple condición de eficacia.

Publicada, pues, la Ley, o esa norma jurídica escrita, en el Boletín Oficial del Estado, entrará en vigor conforme al artículo segundo del Código Civil. Es decir, a los veinte días de su publicación, si en ellos no se dispone lo contrario.

Pero es que, además, hemos de tener en cuenta el dictado del artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, cuando dispone que "para que produzcan efectos jurídicos de carácter general los Decretos y demás Disposiciones administrativas, deberán publicarse en el Boletín Oficial del

Estado, y entrarán en vigor, conforme al artículo 1 -hoy 2- del Código Civil". En ese mismo sentido, se pronuncia el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Yo entiendo que la simple cita de esas disposiciones legales es bastante para entender la situación. Pero ante las dudas que pudieran presentarse, el Tribunal Supremo, en reiterada jurisprudencia, y entre otras las sentencias del 16 de enero, 26 de enero de 1962, y 17 de enero de 1973, las tiene resueltas en el sentido de que "las normas o disposiciones del Estado -y los Reales Decretos de Transferencias lo son- carecen de la fuerza precisa para producir esos efectos entre los administrados, si no se publican en el Boletín Oficial del Estado".

Y a este respecto no debemos de olvidar que el último de los artículos de todos y cada uno de los Reales Decretos de Transferencias, viene sentando invariablemente en la Disposición, de que "el presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado".

Pero aún hay más, porque conforme al artículo 13, también del Código Civil, que es uno de los dieciseis incluidos en el Título Preliminar, establece que "los efectos de las Leyes y las reglas generales para su aplicación, tendrán aplicación general y directa en toda España".

Si esto es así, y al estarse publicados los Decretos en el Boletín Oficial del Estado, parece evidente, de toda evidencia, que la preocupación de su Señoría es totalmente inexistente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por el Diputado interpelante, si se necesita hacer uso de la palabra. Si por más comodidad desea hacerlo desde ahí...

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Se reconoce que están publicados los Reales Decretos de Transferencias. No solamente algunos, la inmensa mayoría. De 33 solo se han publicado 11. Faltan, no algunos, sino la inmensa mayoría. Más de la mitad más uno de los Reales Decretos no se han publicado.

Pudiera parecer fundada, que dice nuestra motivación de esta interpelación, está absolutamente fundada, está radicalmente fundada, porque es un defecto gravísimo el incumplimiento del Estatuto. Porque ¿qué es el Estatuto?, ¿qué dice el Estatuto?, ¿se ha cumplido o no se ha cumplido?. Y se dice "los acuerdos de la Comisión Mixta -lo he leído antes, pero lo voy a repetir- adoptarán la forma de propuesta al Gobierno, que los aprobará mediante Real Decreto, figurando aquéllos como anejo al mismo, y serán publicados simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria, adquiriendo vigencia a través de esta publicación". Y es el Estatuto de Autonomía. ¿Y es una Ley Orgánica o no?. O porque este tamaño de Estatuto es pequeño no es una Ley Orgánica, y obliga menos. La realidad es esta.

Luego, los Reales Decretos de Transferencias no se han publicado. Ese es un incumplimiento gravísimo del Consejo de Gobierno. Y el miércoles aparecerá el primero y después los siguientes. Esperemos que sea así. Pero que conste el incumplimiento grave de la no publicación de los Reales Decretos. Y este Consejo de Gobierno está incapacitado para el ejercicio de esas transferencias.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Puede replicar, Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una opinión la del Sr. Cabezón, la que hace referencia a la incapacidad del Consejo de Gobierno para el ejercicio de las competencias, porque creo que ha quedado demostrado perfectamente, a través de esa línea argumental de las Disposiciones legales del Código Civil, de la Ley de Régimen Jurídico, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de la jurisprudencia que la interpreta, la plena vigencia de esos Decretos, y al estar en vigor se pueden ejercer las competencias perfectamente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los demás Grupos... Sí, Sr. Cabezón, le quedan dos minutos.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente: Para decir que no es ninguna opinión mía lo que he leído del Estatuto de Autonomía. Y que no es ninguna opinión mía lo que ahí se dice, y no es ninguna opinión mía que el Estatuto es una Ley Orgánica.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Los demás Grupos no interpelantes, tienen la palabra para fijar posiciones. Grupo Mixto, Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Bueno, yo creo que el tema está suficientemente claro. Desde nuestra postura imparcial está clarísimo que aunque la publicación en el Boletín Oficial del Estado haga de la norma y de la Ley todo su poder y todo su vigor, hay un claro ejemplo de negligencia por parte del Consejo de Gobierno, que no lo publica en el Boletín de la Provincia, como lo dice el Estatuto. Por tanto, esto hay que asumirlo.

Simplemente, lo que nosotros hacemos aquí es pedir que se haga cuanto antes, porque una cosa es que la Ley sea perfectamente válida, y otra cosa es que se esté incumpliendo el propio Estatuto de Autonomía de Cantabria. Y eso si no se ha hecho hasta ahora publicándolo, no puede adolecer más que a una especie de vagancia por parte del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular tiene la palabra, si lo desea. No se hace uso del derecho.

Sin perjuicio de la moción que puede presentar el Grupo interpelante, se ha terminado esta interpelación.

Se pasa al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Punto tres "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a horario de apertura y cierre del aeropuerto de Santander".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene el uso de la palabra.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente:

Ante esta proposición no de Ley se ha venido especulando con la posibilidad de que la retiráramos, porque ha habido algunas noticias en la prensa, relativas a que el Ministro de Transportes había hecho algunas declaraciones reconsiderando el horario que se había fijado para el aeropuerto de Santander. Pero nosotros no tenemos ninguna constancia, y, por lo tanto, nosotros vamos a mantener viva esta proposición no de Ley, y queremos que se someta a votación.

El tema es el siguiente: Por la Dirección General de Aviación Civil, a partir de primero de abril se fija el horario del Santander, como apertura a las 10,30 de la mañana y el cierre a las 8 de la tarde.

Nosotros entendemos que de llevarse a cabo esta medida, el aeropuerto de Santander, y no solamente el aeropuerto, sino todo el sector que se mueve alrededor de los transportes, y el aeropuerto es uno de los transportes importantes, se va a ver seriamente afectado.

De hecho, según mis noticias, todo el tema de vuelos Charter va a sufrir un grave deterioro, sobre todo en las épocas estivales, porque, con estos horarios, prácticamente este aeropuerto quedaría cerrado a la posibilidad de aterrizaje de los vuelos Charter.

Y no digamos nada de los usuarios de Cantabria de este medio de transporte tan cómodo, como es el avión, sobre todo en los viajes a Madrid. Pongámonos en la idea de un aeropuerto que a partir del día 1 de abril se abre a las 10,30 y se cierra a las 8 de la tarde. Según consultas que he hecho con técnicos del propio aeropuerto, esto supondría que el abrirlo a las 10,30 de la mañana no haría factible la posibilidad de un vuelo a Madrid antes de las 12 de la mañana, y regreso, naturalmente, antes de la 7 de la tarde.

Es numerosa la gente que utiliza este viaje en avión para hacer gestiones en un día, saliendo por la mañana, solucionando los problemas, y volviendo en el mismo avión por la tarde. De aprobarse este nuevo horario, esto queda absolutamente eliminado de las posibilidades de los usuarios de Cantabria, porque si se sale a las 12 de la mañana y se regresa a las 7 de la tarde, prácticamente en avión en un día solamente se podría ir a comer a Madrid, y no muy lejos del aeropuerto, puesto que el trasladarse desde el aeropuerto hasta el centro de Madrid supone casi una hora y otra hora de vuelta, y, por lo tanto, haría inservible el

avión en lo que tiene de medio de transporte de un día, que es, yo creo, el que utiliza la mayoría de las personas.

Esta medida, además, está totalmente injustificada si tenemos en cuenta, en primer lugar, que esta línea, también según datos que tengo, la línea de Aviaco, que es la que hace el servicio desde Santander a otros aeropuertos, es la línea de Aviaco más rentable, después del vuelo Jerez-Madrid. Es la de más ocupación media por vuelo.

Y es también injusto, porque si lo comparamos con otras regiones limítrofes, tenemos el caso de Asturias, que no entendemos por qué Asturias va a tener un horario que es de apertura a las 8 de la mañana y de cierre a las 10 de la noche. Esto es una medida total y absolutamente discriminatoria con el aeropuerto de Santander, que se une a tantas otras que se vienen tomando en otros campos, y que no tiene sentido ninguno.

Nosotros, desde esta Cámara, creo que debemos de exigir, o de pedir a la Dirección General de Aviación Civil, que se reconsidere urgentemente este horario, que es grandemente lesivo para los intereses de los usuarios y, en general, del sector de los servicios de esta región.

Y proponemos que en el acuerdo que se pueda llegar a tomar aquí, en esta proposición no de Ley, que el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional hagan una petición a la Dirección General de Aviación Civil de reconsiderar el horario, y fijarle en hora de apertura de 9 de la mañana y hora de cierre 9 de la noche.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Al no haber enmiendas a esta proposición no de Ley... El Consejero, Sr. Del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados:

En relación con la proposición no de Ley que presenta el Grupo Mixto, quiero exponer cuáles han sido las acciones que ha tomado la Consejería, hasta la fecha, y cuál es la situación en la que se encuentra el posible horario de apertura y cierre del aeropuerto de Santander.

Con fecha 21 de octubre se recibió en la Consejería de Industria y Transportes, escrito del arreglo autónomo aeropuerto nacional, dependiente del Ministerio de Transportes, comunicado de los nuevos horarios operativos del aeropuerto de Santander, para la temporada otoño-invierno y primavera-verano.

Los horarios fijados son los que ha expuesto el Portavoz del Grupo Mixto. Para el horario de invierno 9,30 a 20,30, y para el horario de verano, 10,30 a 20 horas.

Estos horarios, de acuerdo con el escrito del Organismo Autónomo, eran consecuencia de los resultados obtenidos de un estudio realizado en base a criterios de racionalidad, seguridad, eficacia y operatividad.

A la vista de este escrito se han tomado diversas acciones, unas orientadas hacia el propio Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, y otras hacia la Compañía Aviaco, con el fin de conocer cuáles eran sus objetivos en cuanto a programación de vuelos para el aeropuerto de Cantabria.

Han sido bastantes las acciones, unas directas, otras telefónicas y algunas con escritos. La que se refiere a la Presidencia de Aviaco, en su contestación nos dice que no hay propósito de modificar de forma sustancial los horarios del enlace aéreo Santander-Madrid. En relación con la Dirección del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, se han realizado las siguientes acciones: se envió un escrito el 11 de enero al Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, indicándole el perjuicio que ocasionaría para Cantabria la reducción del horario de apertura del aeropuerto, de acuerdo con lo que acaba de

exponer el representante del Grupo Mixto. Con fecha 1 de febrero se envió otro escrito; con fecha 3 de febrero se estableció comunicación telefónica; con fecha 18 de febrero se envió un telegrama al Director General del Organismo Autónomo. Ninguno de estos escritos ni telegramas han sido contestados.

Ante la ausencia de estas noticias oficiales, en la reunión que mantuve con el Ministro de Transportes el día 20 de febrero, le hice ver la importancia que para Cantabria tenía y tiene el que se mantenga la actual programación de vuelos, que, en definitiva, supone la apertura del aeropuerto de 9 a 9.

El Ministro, ante los argumentos que se le expuso, quedó claramente convencido de que se debía de mantener este horario, especialmente, y teniendo en cuenta de que no suponía ningún coste para el personal del aeropuerto, y prometió interesarse en el tema.

Hasta la fecha no tenemos contestación oficial por parte de la Dirección del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, de que se mantendrá el actual horario.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los demás Grupos no interpelantes tienen la palabra, si lo desean. El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a esta proposición no de ley, porque, en primer lugar, entendemos que el tema del cierre y la apertura del aeropuerto de Santander es una competencia de la Administración Central del Estado, competencia exclusiva y excluyente.

Por lo tanto, no nos parece oportuno que esta Asamblea se pronuncie al respecto. Al margen de que, evidentemente, el Consejo de Gobierno tiene autonomía suficiente para iniciar todo tipo de contactos con la Administración Central para definir cuál sea el horario más adecuado.

De cualquiera de las maneras, lo que es evidente es que las horas de apertura o cierre del aeropuerto vienen marcados, fundamentalmente, por los horarios marcados por las Compañías de Aviación, concretamente Aviaco, que es la Compañía que utiliza el aeropuerto de Santander.

Los horarios establecidos por las Compañías de Aviación, evidentemente, proceden de un estudio sobre el tráfico aéreo nacional, y sobre las necesidades y la situación de las diferentes líneas regulares de vuelo en España.

Evidentemente, parece poco lógico y poco racional, supeditar los resultados de una programación de esta naturaleza a las peticiones de una provincia, de una Comunidad Autónoma. Evidentemente, hay que establecer criterios de racionalidad para utilizar el material y el equipo de las Compañías aéreas, para hacer que el servicio sea rápido, seguro y eficaz.

Evidentemente, estos objetivos no se pueden conseguir si cada Comunidad Autónoma, cada provincia, como digo, deciden que hay que cerrar o hay que abrir a tal o cual hora. Esto, por lo tanto, porque hay problemas, como todos ustedes saben, problemas de fenómenos de espera, o problemas de cola, etc, que son los que, en definitiva, deciden cuál es la línea adecuada, o los horarios adecuados para las líneas aéreas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular... El Sr. Consejero.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías:

Creo que la exposición que acaba de realizar el Portavoz del Grupo Socialista es totalmente errónea, puesto que en ningún caso los horarios de las Compañías aéreas se hacen indiscriminadamente, sin tener en cuenta el horario operativo de los aeropuertos. Primero se fija el horario operativo de los aeropuertos, y las Compañías aéreas se ajustan a estos horarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Montes, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Para fijar posiciones, quiero hacer uso de este turno, deseando manifestar que vamos a continuar con estas acciones que ha propugnado y que ha indicado a esta Cámara el Consejero de Industria, en el sentido de, alguna manera, presionar a la Dirección General de Aeropuertos y al Ministro del ramo correspondiente, para que continúen estos horarios que actualmente tenemos, continúen en vigor, y pagar un mejor servicio a los ciudadanos de Cantabria, no solo con la línea directa de Madrid, sino con otras provincias que pudieran ser rentables, y que, al fín y al cabo, presentasen o hubiera una demanda de otra serie de vuelos con otras capitales de provincias españolas.

Por lo expuesto aquí, vamos a votar favorablemente esta proposición no de Ley, que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se somete a votación la proposición no de Ley, formulada por el Grupo Mixto.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de Ley, que acabamos de contemplar. Señores Diputados que estén en contra. Queda admitida la proposición no de Ley, formulada por el Grupo Mixto, por haber obtenido veinte votos a favor, por trece en contra.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Se entra en el cuarto punto del orden del día "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión regional para la reforma de la atención primaria de la salud".

He de hacer constar que, conforme con lo dispuesto en el Reglamento, se ha presentado en tiempo hábil a la Mesa de la Asamblea, por el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, una enmienda que consiste en añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

"Para el logro de una planificación racional, es necesario revisar y reelaborar el mapa sanitario, proponiéndose que dicha tarea sea iniciada por la Comisión.

Exposicion de motivos

Es necesario definir un nuevo mapa sanitario para Cantabria, dado que el anterior fué realizado sin tener en cuenta que

Cantabria se constituiría en una Comunidad Autónoma y sin tener los criterios que la nueva legislación señala para estos fines".

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. D. Martín Silván, tiene la palabra.

EL SR. MARTIN SILVAN: Sr. Presidente, Señores Diputados:

El Grupo Socialista ha promovido esta proposición no de Ley, en la que se propone a la Asamblea Regional la creación de una Comisión regional para la reforma de la asistencia primaria de la salud, con un doble objetivo: el primero, mejorar la asistencia primaria que, sin duda, es la auténtica cenicienta de nuestro sistema sanitario; y el segundo objetivo es el de propiciar la coordinación entre la Administración Central y la Administración Autonómica, dado que ambas tienen competencias sobre este campo, y que con la coordinación se pueden conseguir importantes mejoras para la sanidad de nuestra región.

Estamos convencidos los socialistas, de que esta Asamblea Regional sabrá comprender que hasta que se produzca tales transferencias de medios que permita a la Administración de Cantabria poder asumir el total y complejo espectro competencial posible de esta materia, es preciso y urgente buscar fórmulas serias, yo diría que institucionales, que faciliten la coordinación de los esfuerzos de la Diputación Regional y el INSALUD.

Como los Señores Diputados conocen, la asistencia primaria de salud es aquella asistencia que se pone al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, por medios que le son aceptables, con su plena participación, y a un coste que la Comunidad y el país puedan soportar.

Esta definición es la definición que realizó la OMS en el año 1978, en la conferencia de Alma Mata, la cual supuso una primera toma de conciencia sobre la importancia que tiene la mejora de la sanidad mundial y los esfuerzos dedicados en el área de la asistencia primaria.

En aquella conferencia la OMS señalaba que la asistencia primaria debía de ser algo más que una actuación médica asistencial, limitada a la prescripción, más o menos, pensada de unos fármacos y sin contar con otras medidas de apoyos sanitarios.

La asistencia primaria debía abordar, además de una asistencia al enfermo, fundamentalmente tareas de medicina preventiva, tanto en el aspecto primario, que es aquel que se refiere a evitar las causas que pueden generar enfermedad, como en el aspecto secundario, que es tratar de realizar diagnósticos precoces a través de planes o de campañas de poblaciones, especialmente afectas a determinado tipo de patología.

Una asistencia primaria que debía también de tener la función esencial de hacer educación sanitaria; de hacer trabajos de epidemiología, para saber cuál es el estado de salud de aquel sector de la sociedad, sobre el cual actúa; que debe de hacer trabajos, dedicar especial atención a la reivindicación social y también a la investigación y, porqué no, a la docencia.

Esta actividad integral de la medicina primaria que se realiza en equipo, se desprende la gran importancia que tiene para la mejora de la calidad sanitaria de un sistema de salud.

La OMS en el año 79, cuando fijó su objetivo para hasta final de siglo de "salud para todos en el año 2.000", señalaba de que la base para conseguir este objetivo era el de potenciar la medicina primaria.

Si la medicina primaria cumple las funciones que antes hemos dicho, y partimos del hecho de que actúa sobre toda la población, tanto sobre los enfermos, como sobre los sanos, en este sentido, evitando que se produzca la enfermedad.

Si entendemos, y estoy seguro de que aquí se entiende, de que la actuación en medicina primaria puede resolver el 90% de la patología que se plantea, y esto está demostrado en estudios hechos en diferentes países de uno u otro modelo, se sabe de que con la medicina primaria el 90% de la patología queda resuelta en el primer escalón, en el escalón inmediato a donde está situado el enfermo, nos daremos cuenta del gran valor que tiene el potencial, esta faceta asistencial.

Se evita con una actuación primaria que lleguen a los hospitales muchos enfermos que hoy son posibles de evitar con una aplicación de esta medicina. Se evita que el enfermo quede desarraigado de su medio al ir al hospital. Se consigue una mejor reinserción a la vuelta de los hospitales, un buen seguimiento del tratamiento post-hospitalario. Y se consigue, además, que gran parte de las urgencias se resuelvan en su medio, y puedan actuar los servicios de urgencia propios con mayor eficacia, al estar menos sobrecargados.

Todo esto, Señores Diputados, nos ha de mover a prestar en nuestra Comunidad Autónoma una mayor atención a esta faceta fundamental del sistema sanitario. Especialmente, si tenemos en cuenta de que en España, y aquí en Cantabria, pues Cantabria no es una excepción, se puede considerar que la medicina primaria se encuentra a niveles tercermundistas; se encuentra con una concepción errónea y superada lo que debe de ser la medicina primaria; carece de infraestructuras suficientes.

Y vemos como sufre una clara discriminación entre la medicina que se da en el escalón primario y la medicina que se da en los hospitales. Quizás las cifras nos lo demuestren mejor que las palabras. En los presupuestos, por ejemplo, del INSALUD del año 82, se invertían únicamente en medicina primaria un 18,8%, mientras que en hospitales se invertían un 39,9%.

Si pasamos a la realidad de Cantabria, estos datos no solo son reproducidos, sino que se ven agravados en nuestra Comunidad

Autónoma y se ven agravados, fundamentalmente, por el modelo de desarrollo sanitario que se ha realizado en Cantabria a raíz de los años 60, donde no se ha invertido en primaria, sino que se ha invertido mucho en hospitales y, sobre todo, en hospitales centralizados.

Traigo aquí un gráfico que pueden ustedes ver luego, en el cual vemos como en el año 83, el 57% de los recursos sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma se han invertido únicamente en un centro, en Valdecilla. En primaria, se han invertido un 15,24; en farmacia, un 16%. Aquí vemos que la diferencia entre primaria y hospitalaria es aquí, en nuestra Comunidad Autónoma, aún más alta que en el resto del Estado Español.

Yo con esto quisiera llamar la atención, como he dicho antes, a sus Señorías, sobre la necesidad que tenemos en Cantabria de potenciar la actuación política en materia de sanidad en este camino.

Hay otras cifras que son importantes y yo quiero decirlas, aunque quizá me alargue mucho y sea demasiado reiterativo en cifras, pero son cifras demostrativas. El personal sanitario de Cantabria, 5.275 personas, de las cuales 4.000 trabajan en Valdecilla, y únicamente 1.000 personas trabajan en la medicina primaria. En cuanto al número de centros, tenemos 23 ambulatorios, además de los centros rurales, generalmente muy mal dotados y en muy malas condiciones. En consecuencia, tenemos una grave deficiencia en esta infraestructura de medicina primaria.

Creemos que con una política firmemente decidida a potenciar este sector, si la Comunidad Autónoma y este Consejo de Gobierno es capaz de llevar a cabo una negociación responsable de las transferencias de sanidad; si esta Comunidad Autónoma, y sobre todo, este Consejo de Gobierno sabe ir fabricando los muebles adecuados para que estas transferencias se integran armónicamente, podremos conseguir mejorar nuestra situación.

Pero para eso hace falta una política de transferencias

claras, y un trabajo responsable para ir preparando esos moldes que permitan asumir esas competencias. Y yo, desgraciadamente, he de decir que no veo que haya, por parte del Consejo de Gobierno, una política clara de transferencias y no veo que haya el trabajo suficiente para crear esos moldes capaces de asumir las competencias que nos están transfiriendo desde la Administración Central.

El Grupo Socialista, en el presupuesto del año 83, presentó una enmienda que iba dirigida a aumentar la inversión en la medicina primaria. Fué una enmienda a la aplicación 611, a la cual proponíamos la creación de seis centros de medicina primaria. Desgraciadamente se nos dió la razón, como tantas veces durante aquel largo debate, y se nos dijo que teníamos razón, pero no se nos dió los votos, una vez más. Queremos ahora que, además de que se nos den razones, se nos dé el respaldo, porque dando el respaldo a esta proposición no de ley, se dá el respaldo a una política sanitaria coherente.

Yo pienso que hasta ahora la Consejería ha mantenido unas conversaciones, más o menos informales, con el INSALUD, que se deben de formalizar y se deben institucionalizar, porque se ha hecho en otras Comuniades Autónomas. Se debe de crear esa Comisión regional para la asistencia primaria, formada a partes iguales entre el INSALUD y Diputación Regional, que ha de dar audiencia y participación a las Administraciones Locales, y que debe de funcionar hasta que se culmine el proceso de transferencias. El proceso de transferencias que los socialistas deseamos que sea breve, y que sea realizado.

Esta Comisión podrá coordinar, y deberá coordinar, tanto la política de personal, como la de instalaciones e inversiones. Y con la Comisión "sine quanon" de una correcta planificación, de una programación rigurosa, dos premisas que se han olvidado sistemáticamente en nuestra región, por aquellos que hasta ahora han hecho política sanitaria, se logrará, sin lugar a dudas, mejorar esta faceta.

Si sus Señorías acceden a la creación de esta Comisión regional, y se acuerda un adecuado programa de tres o cuatro años de instalaciones, complementario y armónico, y que se financie con los fondos de la Diputación Regional, con los fondos del Fondo de Cooperación Interregional, con los fondos del INSALUD y con la colaboración de los Ayuntamientos, podemos afirmar, sin lugar a dudas, de que en un plazo breve la asistencia primaria en Cantabria dejará de ser la cenicienta de la sanidad regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Al no haber enmiendas, nada más que la adición a los Grupo a la exposición de motivos, los demás Grupos pueden intervenir. ¿Grupo Mixto, si lo desea?.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente:

Nosotros anunciar que vamos a votar a favor de esta proposición no de Ley, lo mismo que votamos a la enmienda que se presentó en aquella reunión de los presupuestos. Decir, simplemente, que la coordinación en todas las materias es buena, que la descoordinación es mala, y en materia sanitaria, pensamos que es total y absolutamente inadmisibile. Que por un lado la Diputación Regional y por otro el INSALUD lleguen a unos acuerdos de colaboración y que el tema sanitario esté perfectamente coordinado, creo que es un tema elemental.

Compartir, total y absolutamente, la teoría de la medicina descentralizada, que según ha apuntado el Sr. Silván con datos, pues demuestra que está todo centralizado en el Centro Médico Marqués de Valdecilla, y que es natural y lógico que apoyemos esa descentralización y la creación de esta Comisión. Y este nuevo mapa sanitario regional creemos que es una buena medida, que abundaría en esta descentralización.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Montes, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

A esta proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros tenemos que manifestar lo siguiente:

Primero.- Consideramos oportuno apoyar dicha proposición, dado que esta idea ha sido sustentada desde hace tiempo por la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social.

Segundo.- Además, de hecho, la relación periódica entre la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, y la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), constituyen ya una Comisión Mixta de hecho, que trabaja, fundamentalmente, en problemas relacionados con la atención primaria de la salud, con lo que la aprobación de la proposición no de Ley no haría otra cosa que oficializar una situación ya existente.

Tercero.- Es necesario señalar que la vigente legislación atribuye a la Diputación Regional no pocas competencias en relación con la atención primaria de la salud. Sin embargo, operativamente, es el Instituto Nacional de la Salud quien dispone de la inmensa mayoría de los medios. Por ello, es necesario un acuerdo que permita a la Diputación utilizar dichos medios a la reforma de áreas de salud primaria.

A título orientativo, tenemos que manifestar también que de los diecisiete mil millones de pesetas que la Sanidad de

Cantabria gasta anualmente, en todos los conceptos, más de quince mil millones dependen del Instituto Nacional de la Salud, por lo que en la práctica poco se podría hacer, en cualquier terreno, sin contar con dicho Organismo.

Por todo lo anterior, consideramos debe de apoyarse la proposición no de Ley citada, pudiendo estar dicha Comisión constituida por los Directores de Sanidad y Consumo y Provincial del Instituto Nacional de la Salud, por dos Técnicos de cada Organismo dependiendo de los respectivos directores, e incorporar en cada caso a los coordinadores ya nombrados, o a las personas que considere más oportunas.

Esta postura del Grupo Parlamentario Popular derrumba cualquier posicionamiento de enfrentamiento y la argumentación de oponernos por sistema, pues estamos en disposición de recoger todas aquellas iniciativas legislativas, no solo en materia sanitaria, sino de todas aquellas áreas que respondan a la concepción que defiende la Coalición Popular, y que no están en contraposición con las que defiende el Grupo Parlamentario Socialista.

Esto refrenda, digo, nuestra postura de defender los intereses de Cantabria por encima de cualquier tipo de política partidista o de idealismos políticos. En realidad, es Cantabria la que nos preocupa y aquí hemos venido a hacer política regional para Cantabria y no política de partido.

En este sentido, también, esta Comisión lo que propugna, y creo entender el fondo de la proposición socialista, es adecuar la preparación de esas transferencias que vamos a recibir del INSALUD, para adecuar, de alguna manera, esas transferencias que se nos van a hacer, e ir preparando una infraestructura que nos permita, en el momento de recibir las transferencias, tener una adecuada política en materia sanitaria primaria.

En este sentido, también, debemos de programar campañas sanitarias sobre diferentes campos de la actuación de la sanidad

en Cantabria, de acuerdo con el programa que tiene la Consejería de Sanidad, en el programa de la Coalición Popular, en materia de sanidad va encaminado a promover la calidad de la sanidad impartida en Cantabria, con una referencia que dice textualmente "completar la realización del mapa sanitario regional y reforma de la estructura hospitalaria regional".

Por ello, en coherencia política con dicho programa, vamos a votar favorablemente esta proposición no de Ley, que desarrolla el calendario que posee la Coalición Popular para Cantabria en esta materia, a la que damos una importancia vital para el cumplimiento de los objetivos previstos.

En cuanto a la deficiencia que apuntaba el Portavoz del Grupo Socialista en materia sanitaria de Cantabria, tenemos que decir que esa deficiencia está plasmada, está recogida de alguna manera. Lo que intenta la Consejería de Sanidad, y, en una palabra, el Consejo de Gobierno, es ir adecuando, de alguna manera, por medio de esta Comisión Mixta, la infraestructura hospitalaria para cuando tengamos las transferencias por parte del INSALUD.

También deseo manifestar que esa transferencia, el Consejo de Gobierno hará todo lo posible para que esa transferencia se realice adecuadamente y cuanto antes. Y esta Comisión Mixta lo que hará, de alguna manera, es, como decía antes, adecuar de alguna manera esa deficiencia de infraestructura hospitalaria que tenemos en Cantabria, para ir mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa a la votación de esta proposición no de Ley...

EL SR. MARTIN SILVAN: Sr. Presidente: Había una enmienda que me gustaría defender, si fuera posible.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, no ha sido opuesta. Se ha asumido, porque era a la exposición de motivos, y queda incorporada a la proposición.

EL SR. MARTIN SILVAN: Convendría unas palabras sobre la enmienda, las razones por qué se enmendó.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha entendido y se ha asumido con su totalidad, como era a la exposición de motivos no había problema ninguno.

Se pasa seguidamente a la votación de la proposición no de Ley con la enmienda añadida. Señores Diputados que estén a favor de la proposición. Queda aprobada por unanimidad la proposición no de Ley, formulada por el Grupo Socialista, que acabamos de contemplar.

Por unos minutos, y sin salir de la sala, se suspende la sesión para hacer reparto de la convocatoria del Pleno del día 5, y del Boletín Oficial correspondiente.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veinticinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos).

EL SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Sr. Secretario, haga el favor de leernos el siguiente punto del orden del día.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Se entra en la segunda parte del debate, relativa, única y exclusivamente, a preguntas con respuesta oral, comenzando por el punto número cinco del orden del día, que es "pregunta número 24, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a homenaje a la escritora cántabra Doña Matilde de la Torre".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, D. Miguel Angel Revilla, por cinco minutos, como máximo.

EL SR. REVILLA: Animados por la respuesta que el Consejero de Cultura dió el otro día a la pregunta de si se iba a hacer algún tipo de homenaje al insigne poeta León Felipe, nosotros presentamos hoy la pregunta de si se piensa hacer algún homenaje a la escritora cántabra Matilde de la Torre. Y, sobre todo, si a lo mejor ese homenaje puede coincidir con la recopilación, en un lugar público, de todos sus escritos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Cultura, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Sr. Presidente, Señorías:

Respecto a esta pregunta que formula el representante del Grupo Parlamentario Mixto, informar que en su momento se dirigió a esta Consejería el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, expresando, en oficio, en que se declaraba de que por acuerdo de dicho Ayuntamiento se solicitaba la colaboración de esta Consejería y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para organizar una serie de actos en homenaje a Matilde de la Torre.

En vista de ello, nos pusimos en contacto con la Universidad Menéndez Pelayo y se ha hecho un programa a incluir dentro de las

actividades de este verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en que van a participar el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, la Universidad, como digo, y esta Consejería de Cultura.

Dicho acto está incluido dentro de la programación oficial de la Universidad Menéndez Pelayo, y solo falta concretar algunos detalles de su contenido y de las personas que van a intervenir, y de la orientación que va a tener en algunos aspectos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Si desea concretar alguna cosa?. Terminado este punto, se pasa al siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Número seis, "pregunta número 41, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de los Torreones de Cartes".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Señor Presidente, Señorías.

En la pasada legislatura se aprobó una Ley de presupuesto extraordinario para la adquisición de patrimonio por parte de la Diputación Regional, en la que se incluía, dentro de ese patrimonio a adquirir, los Torreones de Cartes y los terrenos anexos. Se adquirieron en su momento, ha pasado el tiempo suficiente y nos gustaría, a mi Grupo, y me imagino que a toda la Cámara, pues conocer cuál va a ser el destino que piensa darse a esos Torreones, si no se ha decidido ya.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Cultura, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Señor Presidente, Señorías:

Efectivamente, en la pasada legislatura, el pasado año, se adquirió por esta Diputación Regional la propiedad sobre los citados Torreones de Cartes. Creo que ya en su momento se hizo hincapié en que su adquisición se enmarcaba dentro de un contexto excepcional.

Creemos que no es misión de los Organismos públicos el adquirir edificios o bienes, aunque estén declarados de interés histórico-artístico. En este caso no se reunía este requisito, sino que, simplemente, estaba incoado, pero se consideró que eran unos edificios de gran importancia histórica y artística, y que dado que peligraba en su momento su futuro por el hecho, precisamente, de no estar declarado de interés histórico-artístico, se consideró conveniente esta medida.

Quiero decir que con esto se tomaron las primeras medidas para la conservación y preservación de estos citados edificios.

Cuestión distinta es el destino que se le pueda dar a estos Torreones. Naturalmente que el destino está en función de dos coordenadas distintas: por un lado, el uso intrínseco en sí, el encontrar una utilidad adecuada (creo recordar que en aquel momento se aludió a la posibilidad de destinarlo a Archivo Histórico o algo por el estilo, posibilidad que fué rechazada por mí mismo); y la otra condición pues es el que haya presupuesto económico.

Por parte de esta Consejería no hay todavía una idea hecha sobre el destino que se le va a dar. No es fácil encontrar para estos edificios unos usos adecuados. Básicamente nuestra idea es

que fuese un centro cultural. Y difícilmente se le podía encontrar, al menos a nosotros no se nos ocurre un destino de interés más general, sino simplemente de interés local, y en este sentido estaríamos abiertos a colaboración con los Ayuntamientos para instalación de Bibliotecas, casas de cultura. Pero, naturalmente, el Ayuntamiento se encuentra con la incapacidad presupuestaria para abordar la obra.

Esta misma es la circunstancia en la que nos encontramos nosotros en este momento. Los Torrenos, uno está en muy mala conservación. Hace falta una restauración total, apenas si se conservan algo más que las cuatro paredes. Y las previsiones para su acondicionamiento rondan en torno a los 50 millones de pesetas. En función de ello, el otro está todavía habitado. Hay un acuerdo con los propietarios, que son ancianos, de permitirles su utilización hasta su muerte, que ojalá sea lejana.

Dentro de este contexto, como digo, el problema viene para la restauración del edificio vacío, en muy mal estado de conservación y que se cifra en unos 50 millones de pesetas. Esta posibilidad, de momento, desborda las posibilidades de esta Consejería.

Hay que tener en cuenta, como dato indicativo, que las transferencias que se hacen este año en materia de cultura, suponen unas transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria de 47 millones para inversiones en todo el capítulo del Ministerio de Cultura, no solo Bellas Artes, sino todas las Direcciones Generales suman unas inversiones de 47 millones de pesetas. Y, naturalmente, no consideramos oportuno el dedicar todas las inversiones del Ministerio de Cultura a una sola obra, porque hay otras obras más urgentes y que exigen una atención prioritaria.

La otra alternativa sería deducirlo de fondos propios de la Diputación Provincial, que sus Señorías saben bien cuáles son sus dificultades y deficiencias.

Esta es la situación. Nuestra intención, y es nuestra obligación, tomar todas las medidas para que los edificios, sobre todo los declarados de interés histórico-artístico, no supongan una degradación. Y en función de las posibilidades presupuestarias, pues se podrán abordar en su momento las obras de adecuación, de rehabilitación y de restauración adecuadas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado, Sr. Cabezón, si lo desea, tiene todo su tiempo.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente recordar, como en su momento, cuando se hizo la operación, que se aprobó a nivel de Ley por unanimidad. Después se le dió cierta publicidad, o bastante publicidad, al tema de haber adquirido aquellos Torreones. Ha pasado el tiempo y en este momento nos encontramos con que aquéllo fué una operación, sería bien hecha y bien utilizada en momentos electorales, etc, pero la realidad es que en este momento no tenemos ni la definición de para qué sirven esos Torreones. Uno está habitado, y el otro está en ruinas. Y, repito, no tenemos la definición de para qué sirven, pues la operación baja enteros como tal operación, salvo lo que sea restauración de patrimonio, que es bienvenida.

Yo lo único, aprovechando la pregunta, es pedir que haría una definición sobre la utilización de ese patrimonio que se ha adquirido, y en lo mayor posible se destinan las cantidades necesarias para invertir en la restauración, porque para eso se ha adquirido. No creo que sea solamente para una operación de, en su momento, bueno, fué asumida por todos los Grupos y parecía una buena operación, pero que al final ha pasado un año, pues se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de febrero pasado, y no tenemos la definición, siquiera, de para qué sirven esos Torreones.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

¿Sr. Consejero?

EL SR. TEJA: Nada más para aclarar que, en primer lugar, la compra, como ya he dejado claro, fué para evitar un deterioro o el paso a otra propiedad que no ofrecía garantías y que no se podía intervenir legalmente, porque no estaba declarado de interés histórico-artístico en ese momento.

Y en cuanto a su restauración, a su uso, pues por parte de esta Consejería, el Consejo de Gobierno, siempre que sean habilitados los fondos oportunos, y eso es una competencia, naturalmente, de esta Asamblea, pues es uno de los temas que nosotros tenemos como prioritarios a medio plazo, pero no de una manera inminente por la escasez presupuestaria, a no ser que se habilite créditos extraordinarios para tal fin.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Sr. Secretario se pasa al punto siguiente.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Punto número siete "pregunta número 29, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incompatibilidades y usos improcedentes en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: En abril de 1973, la Excma. Diputación adquirió, mediante el pago de cuatro millones, la propiedad de la nave sita en Menéndez Pelayo interior, donde se viene

desarrollando la actividad del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio". También es propiedad de otro pequeño local sito en la misma calle ocho, pasadizo de acceso, de utilización administrativa.

Muy recientemente se ha alquilado otra nave, entre plantas entre seis y ocho, de Menéndez Pelayo, que venían utilizando los constructores-vendedores de este local a la Diputación, que era la Academia de estudios Jotratesa. Precisamente, encima de unos talleres de reparación de automóviles, donde ahora se pretende también construir, al parecer, un garaje.

Sobre la denuncia de la Comunidad de Vecinos a la Diputación Regional de Cantabria, se tomó el acuerdo, por el entonces Consejero, de redactar el siguiente oficio: "En relación con su escrito dirigido a la Comunidad de Vecinos, 6 de septiembre del 83, contra soluciones de apertura de garaje en el Paseo Menéndez Pelayo, instaladas ante el Ayuntamiento de Santander por D. Juan Ignacio de Astor Zagalle, Comunidad de propietarios de garaje del Carmen, y en el que se solicita el pronunciamiento de esta Consejería sobre las cuestiones que pudieran ser competencia de la Comisión Regional de Urbanismo, le comunico que consultadas las ordenanzas reguladoras del Plan parcial Menéndez Pelayo, se ha comprobado que la instalación de posibles industrias no está especificada en las mismas, ya que al hablar de uso industrial compatible se dice textualmente "toda ella, en general, se regirá por la Ley de actividades molestas e insalubres. Pero el Plan Comarcal en el título séptimo "normas par la edificación", establece para incompatibilidad de uso que la industria incómoda permitida, así como los garajes de uso colectivo, serán incompatibles en la misma manzana con edificios públicos, religiosos, culturales y sanitarios, así como no podrá tener sus accesos enfrente de los mismos, salvo que la calle que los separe tenga calzadas laterales a la principal". Por tanto, además de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, existe una incompatibilidad de uso urbanístico por la presencia de edificios públicos y sanitarios".

A la vista de esta resolución, nosotros lo que preguntamos es qué tipos de medidas se van a adoptar para solucionar este problema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Cultura, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Sr. Presidente, Señorías:

La verdad es que esta pregunta, un tema complejo, pues me deja con la misma ignorancia en que me encontraba antes, porque aquí se ha aludido a unos temas, no se ha aludido a todos, ni se ha planteado el tema en su globalidad.

En las proximidades de este edificio existen dos locales destinados a uso de garaje, que son anteriores a la instalación del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio". Por lo tanto, la situación es diferente cuando en un local existe un -que creo que es a lo que se refiere- servicio docente, como es este caso, a si es anterior a la instalación de este servicio docente. Es decir, que hay dos locales de garajes, con la licencia municipal del año 69, y posteriormente el año 73, se instaló en sus proximidades el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

Parece ser que hay intención, por parte del propietario, de instalar en otro local un nuevo garaje. Este es el tema que podría afectar, o podría verse afectado por la legislación vigente sobre actividades incompatibles, en este caso.

He de aclarar, sin embargo, que toda la legislación sobre este tema está regulada o es competencia de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a través de la Subcomisión de Saneamiento. Subcomisión de Saneamiento en la que hay un representante de esta Diputación Regional.

Podría incidir el tema también en la Comisión de Urbanismo, naturalmente, si se instala por, efectivamente, por esta normativa del plan comarcal, que afecta a las industrias, insalubres, molestas, etc., por su proximidad a edificios culturales, religiosos. Y esta es la información que se dió, o el dictamen que se dió en su momento por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Es decir, que debe de ser la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en cuanto afectada por la Ley de Actividades Molestas e Insalubres, la que emita el oportuno informe.

Nosotros desconocemos si ese informe se ha producido, ni, incluso, si se ha concedido siquiera la licencia para la apertura de este nuevo garaje. Es evidente, desde luego, que si ese garaje se debe de abrir, debe pasar previamente por el dictámen de esta Comisión Provincial, y en aplicación a toda la normativa vigente al respecto. Pero a nosotros no nos consta, en absoluto, que este garaje tenga licencia, en estos momentos, de apertura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Revilla, le quedan todavía unos minutos.

EL SR. REVILLA: Bien, yo no estoy muy empapado en cuestiones de urbanismo, pero entiendo que el hecho de que el Conservatorio se compre sobre unos locales que son, de alguna forma, ilegales con anterioridad, evita la toma de medidas. El hecho de que hubiera antes una situación ilegal, eso no hace que esa situación ilegal tenga que continuar siempre.

Por ejemplo, aquí tengo yo "en ningún caso se entenderán adquiridas, por silencio administrativo, facultades en contra de las prescripciones de la Ley, de los planes, proyectos, etc.". Y el propio dictámen del Consejero de Obras Públicas dice "por tanto, además de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, existe una incompatibilidad de uso urbanístico por la presencia de edificios públicos y sanitarios".

Es decir, aquí hay una sentencia clarísima de incompatibilidad, independientemente de que el Conservatorio se haya comprado después de estar instalados allí el taller y los garajes, o sea, eso no tiene nada que ver con lo nuevo. Lo nuevo, posiblemente no se autorice, pero hablamos de lo pasado. Y aquí hay una sentencia clara, o un comunicado de la Diputación Regional de Cantabria.

Yo lo que pregunto es si esto tiene carácter ejecutivo, que entiendo que sí. Y si tiene carácter ejecutivo, que se ejecute, porque hay dictámen ya de por medio, que tengo en mi presencia. Aquí declara esas actividades molestas, insalubres y peligrosas, y hay una incompatibilidad de uso urbanístico. Y lleva el sello de la Diputación Regional. Entoces digo ¿esto es ejecutivo o no?. Y si es ejecutivo ¿cuándo se va a ejecutar?. Porque si no es ejecutivo ¿para qué se lanza este escrito desde la Consejería de Obras Públicas?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Señor Consejero?.

EL SR. TEJA: Sr. Presidente: Entiendo que el Sr. Diputado está mezclando temas diferentes.

En primer lugar, he dicho que el Conservatorio de Música se compró en su momento y se instaló en un edificio en el que existían previamente garajes instalados. Es decir, que la cuestión estaría en ver si en su momento se obró correctamente al instalar un local con fines docentes en un local que no reunía las condiciones.

La realidad es que el Consejo de Gobierno es consciente plenamente de que el Conservatorio de Música, no solo por la presencia de estos garajes, sino por todo el contexto que le rodea, está instalado en unas casas de vecinos, en unos bajos,

unos comprados por la Diputación en su momento, recientemente alquilados otros, que ya estaban destinados a fines docentes y que se han alquilado para ampliar las instalaciones existentes, porque eran insuficientes. Y en este sentido, como digo, el Consejo de Gobierno es plenamente consciente de esta realidad, y entre sus proyectos inmediatos figura el construir un nuevo edificio exento para Conservatorio de Música.

A este respecto, se han incluido ya en las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial del año 1985, una partida de 75 millones de pesetas con este fin, con posibilidades de ampliarlo en los dos años sucesivos hasta 300 millones de pesetas.

Por lo tanto, entiendo que la situación hay que contemplarla desde la realidad, desde el momento de cómo surge la situación respecto a los garajes primitivos. Es decir, creo que es evidente para todo el mundo, que si un señor, cualquier propietario, tiene unas instalaciones con todos los requisitos y todas las licencias oportunas, por el hecho de que después, otro privado, otro organismo público, instale unos servicios que son improcedentes con ese uso, no por eso hay que obligar al propietario primitivo a descalificar esos terrenos, o cambiar el destino que daba a esos locales.

Entonces la problemática puede venir respecto a los nuevos que se puedan utilizar, una vez instalados ahí estos locales para fines docentes. Y sobre este tema, como le digo, no hay pronunciamiento y nos consta que haya licencia municipal, que debe de estar previamente visada o permitida por la Comisión Provincial de Colaboración del Gobierno con las Corporaciones Locales, en cuanto se incide en la Ley de Actividades Molestas e Insalubres.

Yo creo que con esto pueda quedar suficientemente aclarado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla, le queda un minuto.

EL SR. REVILLA: Bien, la mayor sorpresa es que a esta pregunta me conteste el Consejero de Cultura, si este es un tema de Urbanismo. Aquí se ha descubierto algo más, y es que se ha hecho una mala compra, por lo que veo, porque si se han gastado un dinero en comprar unos locales que no valían, y ahora se van a ir a otro sitio, pues, desde luego, los que tuvieron la brillantísima idea de irse allí, para luego sacar en conclusión que el sitio es malísimo, pues demuestra, nuevamente, la cantidad de fallos que se cometen desde esta Casa.

Pero no era la pregunta al Consejero de Cultura. Este es un tema urbanístico. Y vuelvo a repetir, que el problema no viene derivado de que el Conservatorio se halle situado allí, viene derivado de que allí hay unas actividades ilegales. Lo han dicho ustedes en una carta, que lo dicen aquí "por tanto, además de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, existe una incompatibilidad de uso urbanístico por la presencia de edificios públicos y sanitarios", independiente del conservatorio.

Lo que digo es que si esto, de alguna forma, se va a hacer ejecutivo o no. Y esto me lo tendrá que contestar el Consejero de Obras Públicas, no el de Cultura. Yo no he preguntado aquí por el Conservatorio, he preguntado de que existe ilegalidad manifiesta que hay en este solar, en este edificio, ¿se va a hacer ejecutivo, según ustedes mismos denuncian la ilegalidad?. Y esto es independiente de antes o después o del Conservatorio.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sí, Sr. Consejero. Quedaba también un minuto.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lamento tener que decirle al Sr. Revilla que la pregunta estaba tan mal formulada, que no había forma de entender, en principio, a quien pudiera corresponder la respuesta. Y después

de estudiarla, como fundamentalmente hablaba del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", etc. etc, nos pareció que lo más adecuado era que la contestación debía de proceder del Sr. Consejero de Cultura. Esa es la razón de su intervención, y no otra.

Yo hago más todas y cada una de las palabras que ha pronunciado el Sr. Consejero. Y solo quiero añadirle, ya que entramos en el tema de Urbanismos, en el poco tiempo que me queda, que hay una denuncia formulada por el Sr. Revilla Marcano, que se está estudiando, y cuando se termine de estudiar se dará la respuesta adecuada.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se pasa a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Se entra en el punto número 8 del orden del día "pregunta número 42, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del pabellón polideportivo de Revilla de Camargo".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

En muchas ocasiones hay que hacerse eco de las preguntas y de las iniciativas parlamentarias, de cuestiones que plantean los Ayuntamientos de nuestra Región. Este es un caso puntual y concreto sobre una inquietud que existe en el Ayuntamiento de Camargo sobre cómo finalizar todas las obras del pabellón polideportivo de Revilla de Camargo.

Por circunstancias, de las cuales nadie es culpable, pero al final la realidad es que el Ayuntamiento ha tenido que hacer un desembolso, pues importante. Ha abonado el Ayuntamiento, según los datos que yo tengo, más de 31 millones, casi 32 millones de pesetas, la Diputación ha aportado 12,5 millones y el Consejo Superior de Deportes 10 millones de pesetas.

Pero hay todavía bastantes gastos que hacer: urbanización, revisión de precios, adecuación del alumbrado etc, que pueden suponer, pues casi 11 millones de pesetas, a los que el Ayuntamiento tendrá que hacer frente. Con lo cual, pues nos podríamos encontrar que el Ayuntamiento de Camargo tiene que abonar más de 42 millones, frente, pues, a 12,5 que aporta la Diputación Regional en su momento, o los 10 del Consejo Superior de Deportes.

Nos consta también que este tema le conoce la Consejería, que hay una buena disposición por parte de la Consejería para poder colaborar en ayudar a la terminación de esas obras. Pero como, bueno, uno está en la oposición y no tiene todos los datos en la mano, pues por eso planteamos esa pregunta en el Pleno, si existe intención por parte del Consejo de Gobierno de colaborar en los gastos, hoy todavía pendientes, y, en caso afirmativo, en qué cuantía.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero, Sr. Teja, tiene la palabra.

EL SR. TEJA: Sr. Presidente, Señorías:

Me alegro que el representante del Grupo Socialista no haga culpable a esta Consejería, como ha hecho el representante del Grupo Mixto, de actos de 1972. La situación es algo parecida, es

decir, nos encontramos con unos temas que son anteriores a la constitución de este Consejo de Gobierno, como es el tema de la construcción, el proyecto del pabellón polideportivo de Camargo.

Efectivamente, el pabellón polideportivo de Camargo, como en general casi todos los pabellones que se han hecho últimamente, han sufrido unos desfases presupuestarios. Desfases presupuestarios que, bueno, no vamos a entrar aquí en consideraciones de cuáles son las razones que lo han motivado, pero en este caso concreto se refleja en que el Ayuntamiento se ve obligado a aportar una suma adicional de 31 millones de pesetas, que es en lo que, en definitiva, se ha desfasado el presupuesto inicial.

Naturalmente que la normativa que regula las instalaciones deportivas deja ya claramente expresado que, por parte de las entidades colaboradoras, como en este caso la antigua Diputación Provincial y el Consejo Superior de Deportes, no podrán hacerse cargo de la ejecución de las obras que pudiesen producirse sobre el presupuesto aprobado, y que dieran lugar a proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios, o cualquier otra clase de gastos no previstos inicialmente.

Tampoco puede hacerse cargo, según la normativa, de las obras adicionales, complementarias, que son ajenas a la práctica deportiva, como pueden ser las obras de urbanizaciones, aparcamientos, restaurantes, edificios sociales, etc.

Bien, esta es una realidad que está ahí, ha ocurrido en este pabellón y ha ocurrido en otros pabellones. En su momento, cuando se expusieron planes de instalaciones deportivas, por parte de la Consejería se expresó que era una preocupación del Consejo de Gobierno el dar culminación, terminar todas estas obras de pabellones, que estaban todavía sin utilizar, por problemas financieros semejantes a éste.

Y en esa línea nos venimos moviendo, y aunque, como digo, no es obligación, ni está obligado el Consejo de Gobierno, en este

momento la Consejería, a colaborar en la financiación de este déficit que tiene el Ayuntamiento, pues llevado de esta buena disposición y de este interés, que es el que creo que debe de animar, dentro de una política deportiva, a que las instalaciones deportivas puedan cumplir los fines para los que se han construido, y que las inversiones que se han hecho tengan una rentabilidad, en esta línea, digo, dentro de los presupuestos de 1983, y así se le comunicó al Ayuntamiento, se ha destinado una cantidad adicional de 2.800.000 pesetas por parte de la Consejería, para colaborar, ayudar al Ayuntamiento a paliar este déficit y hacer posible que este pabellón cubierto, que ha supuesto una importante inversión, pueda entrar próximamente en funcionamiento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Agradecer la información del Consejero, y coincidimos en que son temas en los que nadie es responsable exactamente y directamente. Pero la realidad es la que el Consejero y yo decíamos que el Ayuntamiento ha tenido que aportar 32 millones de pesetas, la Diputación aportó en su momento 12, y el Consejo Superior de Deportes 10, y que hay casi 11 millones de pesetas pendientes.

Los 2.800.000 pesetas destinadas a paliar, exactamente es para paliar, pero paliar poco, porque el gasto desembolsado por el Ayuntamiento ya y lo pendiente, pues es más que todo eso.

Entonces, únicamente y desde aquí, solicitar a la Consejería de Cultura y Deportes que en el presupuesto del 84, con las

previsiones de inversiones para finalizar estos temas de polideportivos en fase todavía no de utilización plena, pues que la Consejería haga un esfuerzo de colaboración con este Ayuntamiento para aumentar esos 2.800.000 pesetas, y que pueda equilibrarse un poco el tema de las inversiones de una parte y de otra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. TEJA: Aclarar a este respecto que la colaboración de la Consejería de estos 2.800.000 pesetas se ha centrado en lo que exclusivamente puede centrarse, que es en lo que es la instalación deportiva propiamente dicha.

Lo que en ningún momento nosotros podemos es incidir o intervenir en temas que son complementarios, como son la urbanización, los accesos, etc, que están fuera de la normativa que regula todo el régimen de construcciones deportivas, y que, naturalmente, por muy buena voluntad que tuviésemos sería infringir la propia normativa por nuestra parte.

Creo que el Ayuntamiento, en una situación como está, derivada básicamente de unos proyectos mal planteados desde un comienzo, pues podría, para estos otros temas, como son los temas de urbanismos, pues pedir ayudas, colaboraciones, por otros conductos, como podrían ser los Planes Provinciales, pero no a consta de los capítulos de instalaciones deportivas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Secretario, se pasa a la pregunta siguiente.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Se entra en el noveno y último punto del orden del día "pregunta número 32, formulada por D. Esteba Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera de Santa María de Cayón a Esles".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. Solana, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a formular la pregunta, y espero que no se me conteste de que nadie tiene la culpa de que no esté reparada. ¿Para cuándo se van a iniciar las obras de reparación de la carretera de Santa María Cayón a Esles, dado el lamentable estado en que está?.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Obras Públicas en funciones, Sr. Ruiz Rugama, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Gracias. Sr. Presidente, Señorías:

La realidad es que la mayoría de las veces obliga a contestar con una cierta amargura. Y en este caso la amargura es, como antes se decía, a propósito de la anterior pregunta, la escasez en las dotaciones presupuestarias.

Este es un tema que viene preocupando, primero a la antigua Diputación Provincial, y lo mismo, actualmente, al Consejo de Gobierno. Porque parece ser que desde el año 1981, y esto quizá el Sr. Astobiza lo conozca mejor que nadie, por el Servicio de Vías y Obras se viene incluyendo la carretera SV-56.15 de Santa María de Cayón a Llerana, que comprende en uno de sus tramos Esles, en los programas de conservación de la red regional.

En el plan de conservación de carreteras de 1982 se volvió a incluir, y nos tropezamos con la misma piedra de la insuficiencia presupuestaria. Y hoy está incluida en el presente ejercicio de 1983. Nuevamente se ha considerado la urgencia de las obras en cuestión, figurando la carretera que nos ocupa, en el plan cuatrienal de actuaciones en la red de carreteras.

En todos esos casos, como acabo de decirle, la escasez presupuestaria ha hecho imposible afrontar la realidad de esas obras, que reconocemos que son necesarias y urgentes, pero que, de momento, no pueden acometerse en la totalidad de toda la extensión de la red.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado, Sr. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Se. Presidente.

Bien, las palabras que usted dice, Sr. Consejero, evidentemente, pues sí, ya en el 81 se metió en el plan y no había dinero. Llevo cinco años aquí de Diputado, primero Diputado Provincial, y después Diputado Regional, y en esta Casa siempre he visto, por casi todos los políticos, la peor voluntad para reparar una carretera. Alergia parece ser que produce la carretera.

Y, claro, bien adaptadas están, que en el presupuesto no hay dinero para reparar las carreteras. Y tal es el estado de la carretera, que ya no le queda ni firme, o sea, ya ha dejado de ser una carretera para transformarse en una senda de cabras.

Pero, claro, no solamente es esta, sino que es la inmensa mayoría de las carreteras. De los novecientos y pico kilómetros que hay, pues están en esas condiciones. Claro, con presupuestos

tan ridículos como los que se han puesto para reparar las carreteras, lógicamente no puede ser, no puede repararse.

Yo lo que pediría, puesto que ya parece ser que la cosa es irreversible hasta ahora, a ver si para el próximo presupuesto hay más voluntad y se consigna dinero para reparar esa carretera, porque, vuelvo a repetir, alergia parece ser que producen las carreteras en algunos señores políticos.

Por lo tanto, yo pediría, vuelvo a repetir, que para las próximas se empleen más energías, si es que el Sr. Consejero necesita más energía para sacar dinero de los presupuestos, y se puedan reparar estas carreteras.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Yo lo que sí le quiero hacer constar al Sr. Solana, es que la voluntad política del Consejo de Gobierno, respecto de la reforma de las carreteras, es, por lo menos, igual, si no mayor, que la que pueda tener el Sr. Diputado.

Haremos todo lo que esté en nuestra mano por tratar de solucionar esta cuestión, pero sabe usted perfectamente que no es como el maná que bajó del cielo, sino que es otra cosa mucho más complicada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Agotados los puntos del día, se cierra la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cuatro minutos).

Las Resoluciones aprobadas en esta sesión son las siguientes:

1.-"Que la Asamblea de Cantabria y el Gobierno Regional se dirijan al Ministro de Transportes y al Director General de Aviación Civil solicitando que se reconsidere el horario fijado para el Aeropuerto de Santander y el mismo quede de la siguiente forma: Hora de apertura 9 de la mañana y hora de cierre las 9 de la noche".

2.- "Que la Asamblea Regional apruebe la creación de una COMISION REGIONAL PARA LA REFORMA SANITARIA, constituida paritariamente por INSALUD y Diputación Regional, que asistida por un grupo de trabajo, acorde con la tarea a realizar, realice formalmente la planificación y programación necesarias para llevar a término la reforma de la Atención Primaria en nuestra Región.

Para el logro de una planificación racional es necesario revisar y reelaborar el mapa sanitario, proponiéndose que dicha tarea sea iniciada por la Comisión".
